

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
COMITÉ CENTRAL DE EXTENSIÓN, SESIÓN 001 DE 2014**

Fecha: Viernes 21 de Febrero de 2014.
Hora: 10:00 A.M.
Lugar: Plaza de la Palabra- Sede Aduanilla de Paiba.

Asistentes:

Borys Bustamante Bohórquez	Vicerrector Académico.
Wilson Vargas Vargas	Asesor Rectoría
Alexis Ortiz Morales	Director Centro de Relaciones Interinstitucionales- CERI.
Robinson Pacheco García	Coordinador Unidad de Extensión Facultad Tecnológica.
Edna Rocío Méndez Pinzón	Coordinadora Unidad de Extensión Facultad de Artes.
José Alejandro Murad	Coordinador Unidad de Extensión Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Abelardo Rodríguez Bolaños	Coordinador Unidad de Extensión Facultad de Ciencias y Educación.
Wilman Muñoz Prieto	Director Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo humano IDEXUD. Secretario Técnico Comité Central Extensión.

Invitados:

Viviana Aya	Asistente IDEXUD.
Myriam Urrea	Asistente Unidad de Extensión Facultad de Ingeniería
Medardo Fonseca	Docente de Planta Facultad Tecnológica

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum

Se verifica el quórum y se da inicio a la sesión a las 10:30 A.M

2. Lectura y aprobación Acta Sesión No 007 de 2013

Se da lectura al Acta de la Sesión No 007 de 2013 y se aprueba.
Preside el Licenciado Borys Bustamante Bohórquez, Vicerrector Académico.

3. Informe Director IDEXUD

El Ingeniero Wilman Muñoz Director del IDEXUD reitera la importancia de la supervisión al cumplimiento del plan de trabajo de los docentes que participan en actividades de extensión por parte de los Decanos de las diferentes facultades. Esto teniendo en cuenta que los decanos en muchos casos se rehúsan a firmar las Actas de Compromiso de los docentes requeridas para la asignación de los Servicios Académicos Remunerados lo que ha generado que los responsables de los proyectos de extensión modifiquen las cláusulas establecidas en el formato de acta de compromiso.

El Comité aclara que los Decanos son los supervisores del cumplimiento de las horas del plan de trabajo docente y el cumplimiento de sus actividades en proyectos de extensión es supervisada por el Supervisor o Director de cada proyecto o por la Dirección del IDEXUD.

Referente a las Actas de Compromiso el Ingeniero Wilman indica que estas no pueden ser modificadas en cada caso específico y que se conservará el último formato publicado.

Por otra parte el IDEXUD está programando una reunión informativa referente al trámite de pagos y contratación, con el fin de optimizar y estandarizar los procedimientos en mención.

Igualmente se informa al Comité que se culminó la primera versión del brochure de actividades de extensión de la Universidad el cual será enviado para su conocimiento y estudio.

4. Estudio y aval nuevos proyectos de Extensión

4.1. Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

Corporación Autónoma Regional de los valles del Sinú y del San Jorge: Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos y administrativos del proyecto de fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental mediante la evaluación y seguimiento con el propósito de optimizar los procesos de licenciamiento y permisos ambientales y el control y vigilancia a las actividades legales e ilegales por el uso de los recursos naturales y el ambiente en el departamento de Córdoba". **Valor:** \$540.500.000,00 **Aportes de la Entidad:** \$470.000.000,00 **Contrapartida:** \$70.500.000,00, **Plazo:** Nueve (9) meses, **Beneficio Institucional:** 12%.

El Comité da aval al proyecto.

Corporación Autónoma Regional de los valles del Sinú y del San Jorge: Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Diseñar e implementar un sistema de información, para obtener, almacenar, manipular, administrar, procesar y recibir datos, para satisfacer una necesidad de información". **Valor:** \$287.500.000,00 **Aportes de la Entidad:** \$250.000.000,00 **Contrapartida:** \$37.500.000,00, **Plazo:** Nueve (9) meses, **Beneficio Institucional:** 12%.

El Comité da aval al proyecto.

Cuarto (4) Seminario Internacional y (14°) Nacional de Topografía: Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Generar un espacio académico de conocimiento, exposición, divulgación y discusión de temas a través experiencias nacionales e internacionales, con resultados de proyectos de investigación o de ingeniería en las áreas de Topografía, Ciencias Afines y Aplicadas". **Valor:** \$88.000.000,00 **Ingresos por patrocinio:** \$30.000.000,00 **Ingresos por Inscripciones:** \$28.000.000,00 **Aportes Universidad Distrital:** \$30.000.000,00, **Plazo:** Tres (3) meses, **Beneficio Institucional:** 12%.

El Comité da aval al proyecto una vez se cuente con la aprobación del Consejo de Facultad de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Diplomado Internacional en Ecoturismo Sostenible: Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Capacitar en las herramientas técnicas necesarias para poner en marcha cualquier proyecto de ecoturismo de intereses especiales, diseñando productos que contribuyan al desarrollo de la comunidad y a la preservación del medio ambiente y brindando las herramientas mercadológicas y eco turísticas requeridas para llevar a cabo proyectos de un gran impacto socioeconómico y cultural en el entorno que ha sido seleccionado con tal fin". **Valor:** \$46.200.000,00 **Ingresos por Inscripciones:** \$46.200.000,00, **Beneficio Institucional:** 12%.

El Comité da aval al proyecto una vez se cuente con la aprobación del Consejo de Facultad de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

4.2. Facultad de Ciencias y Educación:

Departamento Nacional de Planeación: Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Realizar la implementación del programa de Capacitación avanzado de Cultura de Servicio al Ciudadano del DNP en ocho (8) ciudades de Colombia, dirigida a 550 servidores públicos de Entidades del Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano que tienen presencia en el territorio. **Valor:** \$380.000.000,00 **Aportes de la Entidad:** \$380.000.000,00 **Contrapartida:** \$0,00, **Plazo:** Nueve (9) meses, **Beneficio Institucional:** 12%.

El Comité da aval al proyecto.

4.3. Facultad Tecnológica:

Autofinanciado-Diplomado en Gerencia De Sistemas Integrados HSEQ: Planear, convocar y desarrollar un diplomado en Gerencia de Sistemas Integrados HSEQ. Bajo este mismo objetivo, se buscará proporcionar y lograr que los participantes apropien los conocimientos básicos necesarios, dándoles las competencias para participar en el desarrollo y trámites de integración y en procesos para su implementación en la empresa e igualmente las herramientas metodológicas y prácticas para poner en funcionamiento y mantenimiento de la certificación. **Valor:** \$36.960.000,00 **Ingresos por Inscripciones:** \$36.960.000,00 **Contrapartida:** \$0,00, **Plazo:** Seis (6) meses, **Beneficio Institucional:** 12%.

El Comité da aval al proyecto una vez se cuente con la aprobación del Consejo de Facultad de la Facultad Tecnológica.

5. Servicios Académicos Remunerados, SAR.

5.1. Docente DORIS MARLENE OLEA SUAREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **51.563.377 de Bogotá** por un valor de **\$60.000.000,00**, quien realiza actividades como **Directora**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo Especial de Cooperación No. CIA 602 de 2013, celebrado entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Diez (10) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.2. Docente HENRY MONTAÑA QUINTERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.715.783 de Bogotá** por un valor de **\$44.400.000,00**, quien realiza actividades como **Coordinador Técnico**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo Especial de Cooperación No. CIA 602 de 2013, celebrado entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Diez (10) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.3. Docente MIGUEL RICARDO PEREZ PEREIRA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **85.442.611 de El Banco** por un valor de **\$29.828.700,00**, quien realiza actividades como **Experto Técnico 1 (4)**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo Especial de Cooperación No. CIA 602 de 2013, celebrado entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Diez (10) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.4. Docente HOLMAN MONTEL ARIZA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.059.056 de Bogotá** por un valor de **\$29.828.700,00**, quien realiza actividades como **Experto Técnico 1 (1)**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo Especial de Cooperación No. CIA 602 de 2013, celebrado entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Diez (10) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.5. Docente EDWAR JACINTO GÓMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.974.667 de Bogotá** por un valor de **\$29.828.700,00**, quien realiza actividades como **Experto Técnico 1 (2)**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo Especial de Cooperación No. CIA 602 de 2013, celebrado entre la

Secretaria Distrital de Desarrollo Económico y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Diez (10) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.6. Docente **GERMÁN SICACHÁ ROJAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.524.407 de Bogotá** por un valor de **\$29.828.700,00**, quien realiza actividades como **Experto Técnico 1 (3)**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo Especial de Cooperación No. CIA 602 de 2013, celebrado entre la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Diez (10) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.7. Docente **HUMBERTO ALEXIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.382.488 de Bogotá** por un valor de **\$35.000.000,00**, quien realiza actividades como **Supervisor**, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 119 de 2013, celebrado entre el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Siete (7) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.8. Docente **JORGE DAVID SANCHEZ ARDILA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **19.306.909 de Bogotá** por un valor de **\$24.000.000,00**, quien realiza actividades como **Supervisor**, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 000264 de 2013 celebrado entre la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Tres (3) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.9. Docente **ROBINSON PACHECO GARCÍA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.554.816 de Bogotá** por un valor de **\$18.400.000,00**, quien realiza actividades como **Coordinador General**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 028 de 2013 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, con un plazo de Ocho (8) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.10. Docente **LINDON CARVAJAL ROJAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **86.002.561 de Granada** por un valor de **\$28.000.000,00**, quien realiza actividades como **Botánico**, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. PE.GDE.1.4.7.1.13.035 de 2013, celebrado entre la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena CORMACARENA y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Siete (7) meses.

Se aprueba el SAR al docente.

5.11. Docente **WILLIAM GILBERTO ARIZA CORTÉZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.234.909 de Bogotá** por un valor de **\$28.000.000,00**, quien realiza actividades como **Coordinador General**, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. PE.GDE.1.4.7.1.13.036 de 2013, celebrado entre la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena CORMACARENA y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Siete (7) meses.

Se aprueba el SAR al docente.

5.12. Docente **MARILUZ ROMERO GARCÍA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **46.676.633** de **Chiquinquirá** por un valor de **\$9.600.000,00**, quien realiza actividades como **Docente**, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 1210200-383 de 2013, celebrado entre la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de ciento noventa y dos horas (192) Horas a ejecutar en dos (2) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.13. Docente **GERARDO ALBERTO CASTANG MONTIEL**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.799.595 de **Bogotá** por un valor de **\$19.040.000,00**, quien realiza actividades como **Coordinador Administrativo**, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 1210200-383 de 2013, celebrado entre la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Dos (2) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.14. Docente **DARIN JAIRO MOSQUERA PALACIOS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.480.545** de **Bogotá** por un valor de **\$7.200.000,00**, quien realiza actividades como **Docente**, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 1210200-383 de 2013, celebrado entre la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Ciento Cuarenta y Cuatro (144) Horas a ejecutar en Dos (2) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.15. Docente **LUIS FELIPE WANUMEN SILVA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.904.602** de **Bogotá** por un valor de **\$4.000.000,00**, quien realiza actividades como **Docente**, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 1210200-383 de 2013, celebrado entre la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Ciento Veintiocho (128) Horas a ejecutar en Dos (2) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.16. Docente **HÉCTOR JULIO FÚQUENE ARDILA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.369.589** de **Bogotá** por un valor de **\$6.400.000,00**, quien realiza actividades como **Docente**, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 1210200-383 de 2013, celebrado entre la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Ciento Veintiocho (128) Horas a ejecutar en Dos (2) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.17. Docente **MAX ALEJANDRO TRIANA GÓMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.354.423** de **Bogotá** por un valor de **\$24.000.000,00**, quien realiza actividades como **Especialista en Ingeniería Forestal**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 580 de 2013, celebrado entre el Fondo de Atención de Emergencias de Bogotá y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de seis (6) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.18. Adición Resolución SAR del Docente **ABNER MARIANO GRANADOS MORALES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **17.124.178** de **Bogotá** por un valor de **\$2.000.000,00**, quien realiza actividades como **Coordinador General**, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 101 de 2012, Municipio de la Mesa.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.19. Docente **EDGAR EMILIO SANCHEZ BUENDÍA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **19.287.751 de Bogotá** por un valor de **\$7.875.000,00**, quien realiza actividades como **Coordinador Administrativo**, en desarrollo del Convenio Especial de Cooperación No. 001 de 2014, celebrado entre la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Siete (7) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.20. Docente **EDGAR EMILIO SANCHEZ BUENDÍA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **19.287.751 de Bogotá** por un valor de **\$8.550.000,00**, quien realiza actividades como **Coordinador Administrativo**, en desarrollo del Convenio Especial de Cooperación No. 005 de 2014, celebrado entre la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Nueve (9) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.21. Docente **MARTHA LUCIA MOJICA HERNANDEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **40.026.493 de Tunja**, por un valor de **\$12.000.000,00**, quien realiza actividades como **Profesional Ejecutor 1**, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 065 de 2013, celebrado entre la Terminal de Transportes S.A. y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Un (1) mes.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.22. Docente **JOSE ALEJANDRO MURAD PEDRAZA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.656.850 de Bogotá** por un valor de **\$33.600.000,00**, quien realiza actividades como **Supervisor**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 682 de 2013 celebrado entre el Departamento de Córdoba y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Doce (12) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.23. Docente **JOSE ALEJANDRO MURAD PEDRAZA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.656.850 de Bogotá** por un valor de **\$17.280.000,00**, quien realiza actividades como **Supervisor**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 545 de 2013 celebrado entre la Gobernación de Córdoba y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Doce (12) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.24. Docente **JAIRO MIGUEL MATINEZ ABELLO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.640.012 de Bogotá** por un valor de **\$33.600.000,00**, quien realiza actividades como **Director General**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 682 de 2013 celebrado entre el Departamento de Córdoba y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Doce (12) meses. Nota: Falta Plan de Trabajo 2014-I.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.25. Docente **JAIRO MIGUEL MATINEZ ABELLO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.640.012 de Bogotá** por un valor de **\$22.120.000,00**, quien realiza actividades como **Director General**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 545 de 2013 celebrado entre la Gobernación de Córdoba y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Doce (12) meses. Nota: Falta Plan de Trabajo 2014-I.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.26. Docente **FAVIO LOPEZ BOTIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **9.525.297 de Sogamoso**, por un valor de **\$9.450.000,00**, quien realiza actividades como **Especialista Forestal**, en desarrollo del Convenio Especial de Cooperación No. 005 de 2014, celebrado entre la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Nueve (9) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.27. Docente **FAVIO LOPEZ BOTIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **9.525.297 de Sogamoso**, por un valor de **\$16.800.000,00**, quien realiza actividades como **Asesor Técnico**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 682 de 2013 celebrado entre el Departamento de Córdoba y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Doce (12) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.28. Docente **FAVIO LOPEZ BOTIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **9.525.297 de Sogamoso**, por un valor de **\$14.175.000,00**, quien realiza actividades como **Coordinador Técnico**, en desarrollo del Convenio Especial de Cooperación No. 001 de 2014, celebrado entre la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Siete (07) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.29. Docente **FRANCISCO JAVIER ZAMORA NAVARRO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.471.198 de Bogotá**, por un valor de **\$30.046.000,00**, quien realiza actividades como **Par de Transformación Disciplinar- Ingeniería**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 3316 de 2013, celebrado entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Ocho (8) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.30. Docente **FRANCISCO JAVIER ZAMORA NAVARRO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.471.198 de Bogotá**, por un valor de **\$20.400.000,00**, quien realiza actividades de **Virtualizador de Contenidos Educativos**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 1301 de 2013, celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Seis (6) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.31. Docente **MEDARDO FONSECA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **19.416.737 de Bogotá**, por un valor de **\$45.000.000,00**, quien realiza actividades como **Director General**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 3316 de 2013, celebrado entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Ocho (8) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.32. Docente **CARLOS GREGORIO PASTRÁN BELTRÁN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.632.640 de Bogotá**, por un valor de **\$39.000.000,00**, quien realiza actividades como **Supervisor**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. L16-104-2013, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Trece (13) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.33. Docente **OSCAR FERNANDO TORRES COLMENARES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **19.422.121** de Bogotá, por un valor de **\$13.000.000,00**, quien realiza actividades como **Director**, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 1169 de 2013, celebrado entre el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural- INCODER y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Seis (06) meses.

Se aprueba el SAR al docente.

5.34. Docente **GUSTAVO ADOLFO PUERTO LEGUIZAMON**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.184.661** de Sogamoso, por un valor de **\$27.000.000,00**, quien realiza actividades de **Desarrollo de Medios Educativos**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 1301 de 2013, celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Seis (6) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.35. Docente **CARLOS ARTURO SUAREZ FAJARDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **19.378.504** de Bogotá, por un valor de **\$27.000.000,00**, quien realiza actividades de **Desarrollo de Medios Educativos**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 1301 de 2013, celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Seis (6) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.36. Docente **CARLOS ENRIQUE MONTENEGRO MARIN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.093.200** de Bogotá, por un valor de **\$27.000.000,00**, quien realiza actividades de **Desarrollo de Medios Educativos**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 1301 de 2013, celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Seis (6) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.37. Docente **GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.571.941** de Bogotá, por un valor de **\$27.000.000,00**, quien realiza actividades de **Desarrollo de Medios Educativos**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 1301 de 2013, celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Seis (6) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.38. Docente **JOSE IGNACIO PALACIOS OSMA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.293.930** de Bogotá, por un valor de **\$28.500.000,00**, quien realiza actividades de **Diseño, Corrección y Adecuación de Estilo de los Medios Educativos**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 1301 de 2013, celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Seis (6) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.39. Docente **ISABEL BORJA ALARCON**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **29.462.640** de El Cairo, por un valor de **\$4.216.300,00**, quien realiza actividades como Formador 4 a cargo del modulo "Creatividad y Comprensión Lectora" en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 005 de 2013,

celebrado entre el Municipio de San José del Guaviare y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Cuarenta y Cuatro (44) Horas a ejecutar en Tres (3) meses y Trece (13) días.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.40. Docente **NESTOR GUSTAVO AGUDELO GOMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.303.780 de Bogotá, por un valor de **\$3.534.000,00**, quien realiza actividades como Formador 2 a cargo del módulo: “Gestión de Calidad y Gestión de Proyectos” en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 005 de 2013, celebrado entre el Municipio de San José del Guaviare y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Cincuenta (50) horas a ejecutar en Tres (3) meses y doce (12) días.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.41. Docente **PEDRO JOSÉ VARGAS MANRIQUE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.93.360.324 de Ibagué, por un valor de **\$6.716.000,00**, quien realiza actividades como Formador 3 a cargo del módulo: “Pedagogía, proyectos de aula: evaluación de logros y competencias; y el módulo “Creatividad y comprensión Lectora” en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 005 de 2013, celebrado entre el Municipio de San José del Guaviare y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Cien (100) horas a ejecutar en Tres (3) meses y diecinueve (19) días.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.42. Docente **ELVA ROSA MUÑOZ ARENAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 27.785.563 de Pamplona, por un valor de **\$40.000.000,00**, quien realiza actividades como Coordinadora en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 005 de 2013, celebrado entre el Municipio de San José del Guaviare y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Cinco (5) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.43. Docente **CAROLINA MARTINEZ UZETA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **52.118.512**, por un valor de **\$31.500.000,00**, quien realiza actividades como Par de Transformación Disciplinar- Artes Plásticas y Visuales en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 3316 de 2013, celebrado entre La Secretaría de Educación del Distrito y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Ocho (8) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.44. Docente **CLEMENCIA VILLA MACIAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **38.227.613**, por un valor de **\$31.500.000,00**, quien realiza actividades como Par de Transformación Disciplinar- Artes Musicales en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 3316 de 2013, celebrado entre La Secretaría de Educación del Distrito y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Ocho (8) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.45. Docente **LUIS FERNANDO VILLARRAGA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **19.474.855**, por un valor de **\$31.500.000,00**, quien realiza actividades como Par de Transformación Disciplinar- Matemáticas en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 3316 de 2013, celebrado entre La Secretaría de Educación del Distrito y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Ocho (8) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.46. Docente **MAURICIO ENRIQUE LIZARRALDE JARAMILLO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.393.150 de Bogotá, por un valor de **\$33.000.000,00**, quien realiza actividades como Coordinador de Apoyo Pedagógico 2 en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 3091 de 2013, celebrado entre La Secretaría de Educación del Distrito y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Diez (10) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.47. Docente **ARMANDO DE JESUS GRANDA GAVIRIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.196.428 de Bogotá, por un valor de **\$44.000.000,00**, quien realiza actividades como Asesor Pedagógico 4 en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 3091 de 2013, celebrado entre La Secretaría de Educación del Distrito y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Diez (10) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.48. Docente **JAIME DUVAN REYES RONCANCIO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.411.667 de Bogotá, por un valor de **\$44.000.000,00**, quien realiza actividades como Asesor Pedagógico 2 en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 3091 de 2013, celebrado entre La Secretaría de Educación del Distrito y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Diez (10) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.49. Docente **MARIETA QUINTERO MEJÍA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **51.606.049** de Bogotá, por un valor de **\$44.000.000,00**, quien realiza actividades como Asesor pedagógico 1 en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 3091 de 2013, celebrado entre La Secretaría de Educación del Distrito y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Diez (10) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

5.50. Docente **JUAN CARLOS AMADOR BAQUIRO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.655.066 de Bogotá, por un valor de **\$55.000.000,00**, quien realiza actividades como Coordinador General en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 3091 de 2013, celebrado entre La Secretaría de Educación del Distrito y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Diez (10) meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

6. Proposiciones y varios.

6.1. Solicitud del Docente **Medardo Fonseca**- Director del Convenio Interadministrativo No 3316 de 2013, celebrado entre la Secretaría Distrital de Educación y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, referente al aval del **NO** Beneficio Institucional del Convenio.

El Docente de carrera Medardo Fonseca Director del Convenio Interadministrativo No 3316 de 2013 solicita al Comité el aval para que el proyecto en mención se ejecute sin beneficio institucional de acuerdo a lo expuesto en el oficio radicado el día 18 de febrero del presente año, las razones que se relacionan son las siguientes:

- La vinculación o Articulación de la Educación en el Modelo Media Superior es un eje fundamental de desarrollo académico para la Universidad.
- El objetivo del programa Media Superior se centra en la labor misional por excelencia de la ampliación de Cobertura en la oferta de la Universidad.
- El convenio inter administrativo 3316 firmado entre la Secretaria de Educación de Bogotá y La Universidad Distrital Francisco José de Caldas; debe de entenderse como un convenio de cooperación en el que las instituciones de orden Distrital cooperan en una causa común.

- El propósito del Convenio de fortalecer la educación media con proyección a la educación superior; Significa de manera implícita el mejoramiento de la educación superior.

El Comité da el respectivo aval teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto y las razones expuestas anteriormente.

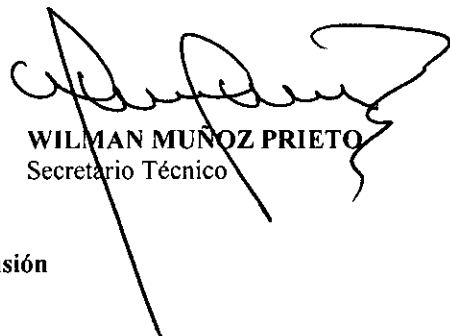
6.2. La Maestra Edna Méndez Coordinadora de la Unidad de Extensión de la Facultad de Artes- ASAB solicita aclaración al Comité acerca del procedimiento para la asignación de cuenta y códigos bancarios para los proyectos de educación continuada y cursos libres y pregunta si se puede usar un mismo código bancario para dos proyectos realizando cierre semestral.

El Ingeniero Wilman Muñoz informa que con la reestructuración del IDEXUD se va a disminuir el tiempo de respuesta ante las solicitudes en mención igualmente se sugiere manejar código individual para cada proyecto pues esto facilita la identificación de los recursos de cada proyecto y la ejecución de rubros presupuestales así mismo se aclara al Comité que las aperturas presupuestales, asignación de cuentas y códigos contables no se efectuarán hasta tanto el proyecto de extensión este aprobado por el Consejo de la Facultad de la Unidad Ejecutora.

No se presentan temas adicionales y se da por terminada la sesión siendo las 11:30 A. M.



BORYS BUSTAMANTE BOHÓRQUEZ
Presidente



WILMAN MUÑOZ PRIETO
Secretario Técnico

Comité Central de Extensión